

PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES

Jornada de Seguimiento de Proyectos de Movilidad entre Países del Programa y Asociados (KA107) 1 de junio de 2022

Versión: 06/06/2022

ÍNDICE

1. Preguntas formuladas antes del evento a través de “Menti”	2
Gestión de Proyectos	2
Gestión de COVID 19.....	2
Guerra en Ucrania.....	3
2. Preguntas formuladas a través del chat durante la jornada	3
Gestión de Proyectos	3
Mobility Tool	4
Gestión de COVID 19.....	6
Guerra en Ucrania.....	7

1. Preguntas formuladas antes del evento a través de “Menti”

Gestión de Proyectos

1. **¿Si ya he finalizado las movilidades de un proyecto 2019 o 2020, ¿puedo enviar ya el informe final?**

El informe final se debe enviar al final de la elegibilidad de su proyecto. Por ejemplo, si su proyecto termina el 31/07/2022, el informe final podrá enviarse a partir del 01/08/2022 y hasta el 29/09/2022 (60 días).

2. **En los proyectos de 2019 y 2020 con enmienda aprobada para transferencias entre países de la misma región, ¿se introducirán los cambios en el IF de manera general o habrá que especificar uno por uno?**

Las transferencias presupuestarias de un país a otro deben indicarse en la parte narrativa del informe final (apartado 14.4), especificándose los países y las cantidades traspasadas.

3. **En el caso de personal con una movilidad de 15 días en total, de los que 5 se han financiado por el convenio de subvención y el resto con beca cero: ¿qué fechas deben aparecer en el certificado de estancia, las financiadas o todo?**

Cualquier periodo financiado con beca cero ha de considerarse parte de una movilidad. Por tanto, los días con beca cero sí que deben de aparecer en el certificado de estancia.

4. **En relación con las transferencias de un proyecto de 2020: ¿el país/región debe haber sido evaluado de forma satisfactoria (aunque sin financiación), o debe ser uno de los países que han recibido financiación?**

Efectivamente, se pueden realizar transferencias hacia todos los países evaluados satisfactoriamente que forman parte del Anexo II del convenio de subvención (tanto los financiados como los sin financiación), teniendo no obstante prioridad los financiados.

Gestión de COVID 19

5. **Movilidades con renuncia por COVID (no han tenido lugar, ni incurrido en gastos), correctamente incluidas en MT, ¿serán elegibles, aunque no se aporte convenio de subvención en un posible control?**

Las movilidades que no han tenido lugar no tienen convenio de subvención. Se espera, sin embargo, que existan documentos de gestión y/o nombramiento de dichas movilidades.

6. **Si debido a la pandemia en el proyecto de 2019 hay un % de ejecución muy bajo, ¿repercutirá en la nota del IF hasta conllevar sanción y devolución de fondos superior a los fondos no ejecutados?**

Con carácter general, la baja ejecución de un proyecto puede conllevar una menor calificación o la devolución de fondos OS. No obstante, las situaciones de fuerza mayor serán tenidas en cuenta, y los informes finales serán evaluados caso por caso.

7. ¿Puedo realizar movilidades virtuales en mi proyecto de 2019 y 2020?

Si, pueden realizarse movilidades virtuales en los proyectos de 2019 y 2020. No olvide que los proyectos de 2020 ya llevan incluida esta opción en el convenio de subvención entre el beneficiario y SEPIE, pero para los proyectos de 2019 es necesario solicitar una ADENDA.

Guerra en Ucrania

8. ¿Qué presupuesto de KA107 puedo utilizar para ayudar a los estudiantes de Ucrania, si no tengo Ucrania como país financiado en mi proyecto?

Sólo podría destinar fondos a movilidades KA107 desde Ucrania si tiene a Ucrania incluida en el Anexo II de su proyecto. En caso contrario, podrán destinarse fondos de su proyecto KA131.

9. El alumnado procedente de Ucrania a menudo desde el 24 febrero no puede aportar documentos de viaje, ¿cómo se justificaría su desplazamiento de cara a una futura auditoría?

Si la institución opta por hacer una transferencia con la ayuda de viaje, y así se recoge en el convenio de subvención entre la institución y el participante, no es necesario conservar justificantes del desplazamiento.

10. Durante la jornada virtual de Ucrania del 26 de abril se mencionó como duración mínima de las estancias del alumnado KA107 2 meses. Sin embargo, debe ser 3 meses, siendo sólo 2 meses para el futuro KA171; ¿es correcto?

Efectivamente, la duración mínima de las movilidades KA107 es de 3 (SMS) y 2 meses (SMP). Ambos tipos de movilidad tendrán una duración mínima de 2 meses en los proyectos KA171.

11. Los costes extras que tienen estudiantes que vuelven a Rusia o que han vuelto de Rusia: ¿se pueden considerar costes excepcionales?

Tal como se señala en la nota publicada el 28 de febrero de 2022, tendrán la consideración de costes excepcionales los costes de repatriación justificados. Así, los costes incrementados de apoyo al viaje no se pueden considerar costes excepcionales. La institución podría cubrir estos costes con fondos OS, o con fondos sobrantes de otras movilidades, si fuera el caso.

12. Sobre el presupuesto de Rusia de los proyectos de 2019 y 2020: ¿podría usar este presupuesto para financiar movilidades con Ucrania, aunque no tenga este país en el proyecto?

Sólo se pueden realizar movilidades con Ucrania en KA107 si está incluido en el Anexo II. Sí podría en cambio recibir estudiantes a través de KA131 internacional.

2. Preguntas formuladas a través del chat durante la jornada

Gestión de Proyectos

13. ¿Es obligatorio presentar el segundo informe intermedio?

Es recomendable presentarlo para recibir la financiación antes de la finalización del proyecto, pero sólo es obligatorio si se ejecuta el 70% del primer pago de financiación.

14. ¿Es posible hacer una movilidad saliente de personal para formación en prácticas en una empresa y no en una institución de educación superior?

No es posible enviar personal en formación a empresas.

15. Creemos que en los SMS salientes a América Latina financiados con DCI hay excepciones. En concreto: ¿nos pueden confirmar si a Chile pueden ir estudiantes de grado?

Efectivamente, a Chile pueden ir estudiantes de grado porque es considerado un país industrializado.

16. ¿Habrá extensión para los proyectos de 2019?

No será posible extender los proyectos 2019 más allá del 31 de julio de 2022.

17. Si los billetes cuestan ahora mismo más del 100% del importe que da el programa y no da para cofinanciarlos con la OS, y los alumnos no tienen recursos para cofinanciarlo porque vienen de países desfavorecidos: ¿se consideran necesidades especiales?

Los obstáculos económicos no se consideran necesidades especiales.

18. En caso de pasar movibilidades de estudiantes a movibilidades de profesorado en una universidad socia determinada, ¿debemos firmar una modificación del acuerdo interinstitucional?

Efectivamente, si no estaban contempladas en el acuerdo original, es necesario actualizarlo.

19. Respecto a las movibilidades STA/STT que se realicen la última semana de vigencia del proyecto: ¿la fecha de regreso puede ser posterior a la fecha de cierre?; ¿si las fechas de estancia están dentro del periodo de vigencia resultaría suficiente?; ¿aunque las actividades hayan finalizado antes del 31 de julio, el vuelo de regreso podría ser en otra fecha?

La fecha de finalización de las actividades de los participantes debe ser como muy tarde el último día de finalización del proyecto. Es decir, 31 de julio de 2022 para los proyectos de 2019. Efectivamente, si se financian más días de viaje estos deben de cumplir el mismo criterio: no más tarde del 31 de julio de 2022.

Mobility Tool

20. En una movilidad de 15 días de personal saliente, la estancia financiada fue de 5 días (y 2 de viaje), y el resto se consideró “Zero Grant” extensión. ¿Qué fechas deben constar en el certificado de estancia?; ¿los 7 días financiados en el convenio de subvención o los 15 días?

En el certificado de estancia debe constar todo el periodo de movilidad, incluyéndose tanto la parte financiada como la parte registrada como beca cero.

21. Tenemos aprobada la transferencia entre países en el proyecto; sin embargo, en Mobility Tool aparece que el presupuesto de algunas movibilidades es transferido desde la OS en vez desde el presupuesto de otros países de la región.

Hay que tener en cuenta que las transferencias han surgido como una respuesta excepcional a las situaciones generadas por la pandemia, y la herramienta MT no está preparada para detectar las trasferencias entre países de la misma región. Por lo tanto, la herramienta no detecta las transferencias realizadas entre países de la misma región y lo registra como si se transfiriese desde la partida de Apoyo Organizativo.

22. En el caso de que los estudiantes se queden más tiempo (para la realización de exámenes, por ejemplo): ¿hay que reflejarlo como “Zero Grant extension” o no sería necesario?

Si esa extensión no se financia, efectivamente habrá que marcar la casilla “Zero Grant extension”.

23. En caso de movilidades con fuerza mayor sin que hayan incurrido en gastos, ¿se debe marcar la casilla “Beca cero”?

La Guía para el registro en MT+ de los casos de fuerza mayor a consecuencia de la COVID-19 en proyectos en el ámbito de la Educación Superior del Programa Erasmus+. En la página 6 se dice: La movilidad no tuvo lugar y no incurrió en gastos el participante: marcará el campo “Beca cero”. Hemos comprobado que si en KA107 se marca la casilla “Beca cero” (en caso de utilizar la funcionalidad de importación para registrar las movilidades deberá indicar “NO” en este campo) no suma la movilidad en la pestaña de presupuesto. Por lo tanto, no debe marcarse la casilla de “Beca cero” en KA107 en estos casos.

24. Sobre la casilla inclusión de la MT. Los estudiantes de entornos desfavorecidos por tema económico no reciben más dinero en 107, ¿se deben registrar igualmente?

En el motivo de obstáculos económicos no se hace referencia a beca extra por esta condición; sólo se recoge que hayan sido becarios del Ministerio de Educación para las movilidades salientes, o que así lo indique la institución de origen para las movilidades entrantes.

25. ¿Cómo se refleja en Mobility Tool una plaza de movilidad de estudiante que se quiere pasar a una plaza de movilidad de docente? (Porque aparecería un desfase en los porcentajes de gastos previstos en el informe intermedio).

Aunque aparezca en rojo en Mobility Tool, mientras no se supere el presupuesto total del proyecto y se realice dentro del mismo país, se trata de un cambio permitido. Recuerde que los cambios de flujo por debajo del 40% del presupuesto no requieren enmienda.

26. Si tenemos concedidas ayudas para una movilidad, pero el profesor que recibió la ayuda financiera va a permitir que otra persona se beneficie de esa ayuda, tendríamos dos profesores que van a viajar. Creemos que la financiación sólo puede recibirla una persona. Si nuestra institución paga los servicios de vuelo y estancia de las dos: ¿sería viable indicando esta situación en el convenio de subvención?; ¿cómo introduciríamos en la MT las dos movilidades?

En el convenio de subvención habría de especificarse que en la modalidad de pagos se opta por proveer los servicios, y no por ingresar la ayuda correspondiente. En Mobility Tool habrá que introducir una de las movilidades con la beca entera, indicando en los comentarios la situación. La otra movilidad habría que registrarla como beca cero, indicando en el campo de observaciones las circunstancias del caso.

27. ¿Podemos aplicar las interrupciones a las movilidades de personal que llegan a Europa admitidos para formación o docencia? El personal se encuentra en España, pero mantienen obligaciones con sus universidades de origen, en modo virtual. Si deseamos admitirlos para un período de 60 días de formación: ¿podríamos grabarles el período superior, ajustando con días de interrupción? Se trataría del mismo programa de formación acordado.

Es posible marcar la pestaña “interrupción” en Mobility Tool para el caso que se comenta. Lo que debemos tener en cuenta es que la interrupción no debe ser superior a la duración de la movilidad.

28. Si el campo “Beca cero” es sólo para ampliaciones con beca cero, ¿cómo entramos las movilidades que son beca cero desde el principio?

La casilla “Zero Grant extension” es sólo para movilidades para las que se financió el primer periodo, han prorrogado su estancia, y no se disponen de fondos para el segundo periodo. Existe otra casilla denominada “Beca cero”, que es la que corresponde a movilidades no financiadas desde el inicio.

Gestión de COVID 19

29. Para costes excepcionales (gastos de PCR): ¿hay que hacer una adenda por cada caso, o podemos incluir la documentación directamente en MT, en el informe final?

No es necesario hacer adenda, pero si adjuntar comprobante de pago de la PCR.

30. Si tenemos aprobada la enmienda para transferir fondos entre países de una misma región, ¿es posible financiar movilidades de un país donde ya no nos quedan fondos con cargo al presupuesto de otro país donde nos sobran, aunque no sea por motivo de la COVID?

Las transferencias entre países de la misma región son medidas que se pueden adoptar a consecuencia de la Covid19 únicamente, y debidamente justificadas (por ejemplo, con renuncias de participantes que no hayan podido realizar la movilidad, comunicaciones de instituciones de países asociados comunicando la suspensión de las actividades, etc.)

31. ¿Debemos registrar en e-sepie las movilidades de fuerza mayor por covid-19?

No es necesario solicitar la fuerza mayor por Covid. No obstante, para la gestión de estas situaciones les sugerimos que consulten las instrucciones publicadas en:
http://www.sepie.es/doc/convocatoria/2019/HE/guia_mt_fuerza_mayor_por_covid19.pdf

32. ¿Se puede cambiar de país dentro de la misma región, aunque el nuevo país no esté solicitado en el proyecto?

Sólo es posible realizar transferencias entre países de la misma región si estos están incluidos en el Anexo II del convenio de subvención.

33. En los casos de movilidades que se hayan visto afectadas y han incurrido en gastos, pero la movilidad física finalmente no se ha llevado a cabo: ¿la plaza de movilidad se considera ejecutada a efectos prácticos? Es decir, si había 1 plaza para ese destino, se quedaría en 0 plazas disponibles; o, por el contrario, ¿podríamos ejecutar nuevamente esa plaza cuando sea posible realizarla de manera presencial y en su totalidad?

Las instituciones reciben financiación para sus proyectos, con independencia del número de plazas en sus solicitudes. Es decir, tienen autonomía para gestionar sus fondos; en este caso, si quedasen fondos disponibles se podrían llevar a cabo las movilidades que se consideren oportunas.

34. Si cubrimos los gastos de PCR con la OS correspondiente a las movilidades de ese país, ¿habría que traspasar la cantidad desde costes excepcionales?

Si los gastos PCR se imputan a fondos OS no es necesario descontar nada.

- 35. En muchos casos la transferencia de fondos entre países se debe a la ausencia de respuesta de los socios debido a la pandemia (sobre todo, China). Por tanto, no puede haber evidencias de su silencio administrativo. ¿Sería suficiente reflejarlo en los comentarios del Informe Final?**

En ese caso se podrían aportar esos intentos de comunicación sin respuesta.

Guerra en Ucrania

- 36. Con relación a las movilidades desde Ucrania, ¿podremos incluir movilidades de Ucrania, aunque no tengamos asignado ese país en nuestro proyecto?**

Sólo se pueden realizar movilidades con Ucrania en KA107 si está incluido en el Anexo II. Si podría en cambio recibir estudiantes a través de KA131 internacional.

- 37. Una alumna ucraniana realizó una movilidad de 5 meses, de septiembre a enero. Luego, con la guerra, conseguimos que volviera en marzo: ¿qué sería lo mejor en este caso?; ¿podemos considerar dos movilidades para que vuelva a tener la ayuda de viaje?**

Se puede imputar como dos movilidades, pero para ello se deberían de firmar los documentos de ambos periodos, y no se podrían solapar las fechas.

- 38. Si tenemos un proyecto con Rusia y no podemos o no queremos ejecutar esas movilidades, y no tenemos proyecto con Ucrania: ¿hay forma de reutilizar los fondos del proyecto con Rusia?**

Sí, se puede gestionar el presupuesto de Rusia con otras regiones, siguiendo la flexibilidad de la COVID-19. Si tienen sobrante del presupuesto como consecuencia de COVID-19 y se justifica, se podrían transferir fondos.

- 39. ¿Se puede alargar la beca de personas de Ucrania a junio-julio, por no poder regresar a su origen, en concepto de Fuerza Mayor? Algunas no tienen la casa familiar, y no tienen a dónde ir en verano.**

Sí, se puede extender la duración de la movilidad proveniente de Ucrania durante los meses de verano. Aspectos a tener en cuenta: a) el presupuesto disponible; b) la ampliación de duración no puede superar la duración máxima de 12 meses; c) la elegibilidad del proyecto (los proyectos KA107 2019 terminan en julio; y d) las actividades que realiza el estudiante. Durante toda la estancia se deben realizar actividades académicas o de formación.

- 40. Si por la situación de guerra hemos añadido en la MT instituciones ucranianas que no teníamos en el Anexo II: ¿es necesario darlas de alta en e-sepie? Entendemos que no es necesario al no tener que firmar acuerdo interinstitucional con ellas.**

Aunque hay excepciones de no firmar acuerdos interinstitucionales, en el caso de instituciones ucranianas de educación superior que no estén operativas a consecuencia de la guerra, es necesario dar de alta a esas instituciones en el proyecto a través de la solicitud de cambio.

- 41. Los estudiantes rusos que están actualmente en España tendrán gastos bastante más elevados de vuelos para volver a Rusia: ¿podemos solicitar gastos adicionales a través de fuerza mayor para ellos?**

No cabe incrementar el presupuesto total adjudicado. Las instituciones beneficiarias podrían cubrir los costes incrementados de apoyo al viaje con fondos OS, o con fondos sobrantes de otras movilidades, si fuera el caso.

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

www.sepie.es | www.erasmusplus.gob.es

sepie@sepie.es

